



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 009 -2022-GR CUSCO/GGR

Cusco, 21 ENE. 2022

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: El Informe N° 037-2022-GR CUSCO/GRAD-SGRH de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos e Informe N° 357-2022-GR CUSCO/GRAD de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por el artículo único de la Ley N° 28607 concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, teniendo jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción establece como objetivo: "Contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 001-2022-GR CUSCO/GGR de fecha 17 de enero 2022, se aprobó el Perfil Profesional para la implementación de la Oficina de Integridad Pública e Interventor Preventor del Gobierno Regional de Cusco, en cuyo Anexo se estableció un cronograma para su implementación, habiéndose dispuesto además que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento del cronograma;

Que, con Informe N° 037-2022-GR CUSCO/GRAD-SGRH de fecha 21 de enero 2021, la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos solicita la conformación del Equipo Técnico (05 funcionarios) que tendrá como objetivo el de revisar y calificar el cumplimiento de perfil de los profesionales que presenten su propuesta y demás actividades establecidas en la PRIMERA ETAPA del Anexo de la Resolución Gerencial General Regional N° 001-2022-GR CUSCO/GGR;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las facultades conferidas por Inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902, el artículo 45° y el literal f) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020 CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 241-2021-GR CUSCO/GR del 03 de mayo 2021, ratificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2022-GR CUSCO/GR del 04 de enero 2022;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el **EQUIPO TECNICO** encargado de revisar y calificar el cumplimiento del perfil Profesional para la Implementación de la Oficina de Integridad Pública e Interventor Preventor del Gobierno Regional de Cusco, de aquellos profesionales que presenten sus propuestas, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional



TITULARES	ACCESITARIOS
1. Gerente Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente	1. Subgerente de Modernización y Tecnologías de la Información.
2. Gerente Regional de Desarrollo Económico	2. Gerente Regional de Administración
3. Subgerente de Planeamiento, Ordenamiento y Demarcación Territorial	3. Subgerente de Gestión Patrimonial
4. Procurador Público Regional	4. Gerente Regional de Gestión de Proyectos
5. Subgerente de Gestión de Recursos Humanos	5. Gerente Regional de Producción

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Equipo Técnico conformado en el Artículo Primero, cumpla con realizar las actividades y cronograma establecido en el Anexo de la Resolución Gerencial General Regional N° 001-2022-GR CUSCO/GGR de fecha 17 de enero 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional a los Integrantes del Equipo Técnico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia Regional de Administración, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para su conocimiento y fines consiguiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



ECON. DANIEL MARAVÍ VEGA CENTENO
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO